ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

En cumplimiento en lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7 el parágrafo '1 del artículo 2do de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2211211 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio previo.

ASUNTO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION SOBRE USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS COMO UNA FORMA DE MANTENER Y MEJORAR LA SANA CONVIVENCIA EN MUNICIPIO DE LA APARTADA DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Municipio de La Apartada, es una entidad territorial, con autonomía administrativa, cuya finalidad es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de los asociados y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural, como finalidad esencial del estado.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º los fines del Estado al siguiente tenor: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

Existen varias razones por las que es importante que las autoridades político-administrativas territoriales conozcan y comprendan la importancia de Implementar acciones que permitan la disminución del consumo de sustancias psicoactivas, y desarrollar actividades de prevención a los habitantes ubicados en zonas rurales y

de difícil acceso y la construcción de entornos de convivencia, seguridad y acceso a la justicia para la paz, en los territorios.

Las autoridades político-administrativas territoriales, son autoridades de policía, por consiguiente, tienen la obligación de generar espacios de capacitación que contribuyan a la convivencia pacífica de las comunidades de manera efectiva sin olvidar, que los habitantes del territorio dada la difusión de estos espacios y las expectativas generadas van a recurrir prontamente a exigir su aplicación y a acomodar sus comportamientos de acuerdo con la respuesta que reciban de las autoridades.

La aplicación de las campañas de prevención contra el consumo de sustancias psicoactivas requiere de un conjunto de capacidades institucionales en las entidades territoriales que deben empezar a consolidarse a la mayor brevedad, motivo por el cual es importante que las autoridades político-administrativas territoriales identifiquen las capacidades y los recursos humanos, presupuestales, tecnológicos, de infraestructura, logísticos, administrativos y de cualquier otra índole que se requieren para ser efectivos en la aplicación de esta actividad.

Habitantes del municipio de La Apartada Córdoba exponen la preocupación que hay por el aumento del Consumo de sustancias psicoactivas afectando la tranquilidad de los habitantes del municipio y creando en los mismos percepción de inseguridad.

El municipio de La Apartada Córdoba es catalogado por ser uno de los más tranquilos del departamento de Córdoba, esto influye en el crecimiento de los niños y adolescentes quienes se pueden ver inmersos en situaciones que los puedan comprometer con esta problemática o algún factor que los coloque en peligro.

Es importante que se propongan estrategias de prevención contra el Consumo de sustancias psicoactivas y donde se pueda contrarrestar la conducta de riesgo contra el derecho a la vida de todas las personas de la comunidad, buscando alternativas que ayuden a mejorar la convivencia ciudadana y por consiguiente mejorar sustancialmente la calidad de vida de los habitantes.

Las estrategias de prevención, que se proponen en este proyecto son de gran importancia para la comunidad y sean tomadas como punto de referencia y se

puedan aplicar continuamente a los barrios y corregimientos que sean afectados por este fenómeno con el fin de mitigar el Consumo de sustancias psicoactivas.

Los habitantes del municipio manifiestan que en los últimos meses se ha estado presentado con mucha frecuencia la problemática del Consumo de sustancias psicoactivas afectando la tranquilidad y generando temor en los ciudadanos.

Asimismo, debido a este tipo de hechos han tenido lugar en diferentes barrios y corregimientos del municipio lleva a pensar que estas conductas son asociadas con la ingesta de bebidas alcohólicas.

Ante las diferentes denuncias de los ciudadanos que se han visto afectados por esta problemática, no se descarta la influencia de Bandas Criminales, por consiguiente, lo que busca este proyecto es hacer un análisis de las zonas más afectadas por el Consumo de sustancias psicoactivas y realizar campañas de prevención y sensibilización que proporcionen a los habitantes del municipio información de cómo actuar para prevenir el Consumo de substancias psicoactivas en el municipio de La Apartada Córdoba.

Que todo lo anterior sustenta la necesidad del servicio propuesto el cual resulta de gran utilidad funcional para el cumplimiento de los fines y metas administrativas previstas por la entidad; lo cual se enmarca en las acciones misionales que constitucional y legalmente le son inherentes a la misma como parte fundamental del estado.

Por tanto, la anterior necesidad se satisface contratando una persona natural o jurídica que goce de idoneidad y experiencia durante el tiempo que dure el contrato resultante del presente estudio previo.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. OBJETO: “PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION SOBRE USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS COMO UNA FORMA DE MANTENER Y MEJORAR LA SANA CONVIVENCIA EN MUNICIPIO DE LA APARTADA DEPARTAMENTO DE CORDOBA”.

2.2. Plazo: El plazo establecido para la ejecución del objeto contractual es de **UN (01) MES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato por parte del Supervisor designado.

2.3. Lugar de ejecución: En el municipio de La Apartada - Córdoba.

2.4. Obligaciones Específicas del Contrato.

1. Realizar campañas de prevención contra el Consumo de sustancias psicoactivas a los habitantes del municipio de La Apartada Córdoba.

2. Formar grupos de acción en conjunto de la policía nacional, para identificar posibles actores que generan esta problemática.

3. Identificar las zonas de mayor afectación por el Consumo de substancias psicoactivas.

4. Sensibilizar a la población del municipio de La Apartada Córdoba de la importancia de las consecuencias del Consumo de sustancias psicoactivas.

5. Analizar las circunstancias ocasionadoras del Consumo de sustancias psicoactivas y otros factores de riesgo contra la integridad física de los habitantes del municipio de La Apartada Córdoba.

6. Describir las acciones que han sido implementadas para la sana convivencia en el municipio La Apartada Córdoba, para el control del Consumo de sustancias psicoactivas y otros factores de riesgo contra la integridad física de los habitantes en el municipio La Apartada Córdoba.

7. Proponer estrategias en procura de la prevención del Consumo de sustancias psicoactivas y otros factores de riesgo contra la integridad física de los habitantes en el municipio La Apartada Córdoba para la sana convivencia.

2.5. Forma de pago: El valor del contrato que se genere será pagado de la siguiente manera: un único pago final equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, previa presentación de informe de actividades firmado por el supervisor del contrato y cuenta de cobro. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para el caso del único pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar informe final de ejecución, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto

contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato y el deberá encontrarse a paz y salvo por concepto del sistema de seguridad social integral, en lo referente a salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales y para tales efectos deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley.

2.6. Metodología y cronograma de actividades.

No	DESCRIPCION ACTIVIDAD	DURACION	POBLACION DIRIGIDA	ENCARGADO	ASISTENTES x ACTIVIDAD	CAPACITACION ZONA URBANA	CAPACITACION ZONA RURAL
1	Actividad audiovisual sobre las consecuencias y causas generadoras del consumo de substancias psicoactivas en el municipio dirigidos a población y general del municipio de La Apartada se hará proyección de videos con equipo audiovisual (video bean, computador y equipo de sonido) acompañados de charla de la persona encargada de la actividad entrega libreta de apuntes, lapicero, volantes manillas y plegables informativos con la explicación relaciona de acuerdo la actividad. Interacción con el público participante de acuerdo con las experiencias vividas y la problemática presentada. deberá garantizar los protocolos de bioseguridad establecidos por el ministerio de salud y seguridad social para evidenciar la realización de esta actividad se deberá diligenciar planilla de asistencia y entrega de refrigerios y material fotográfico.	2 horas	Comunidad en general (Personas adultas, jóvenes, adolescentes, adultos mayores) Municipio de La Apartada	Profesional en administración policial	25	4	1

No	DESCRIPCION ACTIVIDAD	DURACION	POBLACION DIRIGIDA	ENCARGADO	ASISTENTES x ACTIVIDAD	CAPACITACION ZONA URBANA	CAPACITACION ZONA RURAL

2	Talleres de orientación dirigido a líderes comunitarios, programa educacional corto que permite enseñar o hacer la introducción para formar grupos de acción para la prevención del consumo de substancias psicoactivas en el municipio en conjunto con las autoridades y entidades del municipio los asistentes orientan la dirección del taller y tienen la posibilidad de practicar el conocimiento enseñado consta de la utilización de un equipo audiovisual (video bean, computador y equipo de sonido) acompañados de charla de la persona encargada de la actividad entregará libreta de apuntes, lapicero, volantes manillas y plegables informativos con la explicación relaciona de acuerdo la actividad se debe garantizar los protocolos de bioseguridad establecidos por el ministerio de salud y seguridad social para evidenciar la realización de esta actividad se deberá diligenciar planilla de asistencia y entrega de refrigerios y material fotográfico	2 horas	Líderes comunitarios del municipio de La Apartada	Profesional en psicología	25	4	1
No	**DESCRIPCION ACTIVIDAD**	**DURACION**	**POBLACION DIRIGIDA**	**ENCARGADO**	**ASISTENTES x ACTIVIDAD**	**CAPACITACION ZONA URBANA**	**CAPACITACION ZONA RURAL**

3	Identificar las zonas de mayor afectación de influencia del consumo de substancias psicoactivas en el municipio realizando entrevistas donde se ofrecen opiniones sobre los principales riesgos que genera el consumo de substancias psicoactivas de esta manera descubrir los generadores de más alto impacto y los de más baja probabilidad de ocurrencia además de la identificación de los mismos, se realizaran encuestas a la comunidad para hacer un análisis de causa o raíz del consumo de substancias psicoactivas, con esta información se genera un documento con el fin de tener una comprensión de riesgos ya conocidos. El encargado de la actividad coordinará con el personal logístico de la fundación y las entidades gubernamentales para realizar esta actividad acompañada de entrega de volantes manillas y plegables deberá garantizar los protocolos de bioseguridad establecidos por el ministerio de salud y seguridad social para evidenciar la realización de esta actividad se deberá diligenciar planilla y material fotográfico.	4 horas	Comunidad en general (Personas adultas, jóvenes, adolescentes, adultos mayores) Municipio de La Apartada	Profesional en administración policial	25	4	1

No	DESCRIPCION ACTIVIDAD	DURACION	POBLACION DIRIGIDA	ENCARGADO	ASISTENTES x ACTIVIDAD	CAPACITACION ZONA URBANA	CAPACITACION ZONA RURAL

4	Sensibilizar a los ciudadanos acerca de la importancia de la anticipación e identificar los factores generadores del consumo de substancias psicoactivas en el municipio en el municipio el encargado de la actividad dispondrá de equipo audiovisual (video bean, computador y equipo de sonido) realizara una charla dirigida a desarrollar una empatía sobre las personas que pueden tener riesgo en el municipio Los acontecimientos o las situaciones que puede provocar el consumo de substancias psicoactivas, se trata de una metodología abierta y participativa la persona encargada de la actividad hará entrega libreta de apuntes, lapicero, volantes manillas y plegables informativos con la explicación relaciona de acuerdo la actividad deberá garantizar los protocolos de bioseguridad establecidos por el ministerio de salud y seguridad social para evidenciar la realización de esta actividad se deberá diligenciar planilla de asistencia y entrega de refrigerios y material fotográfico.	2 horas	Comunidad educativa del municipio de La Apartada (profesores estudiantes padres de familia)	Profesional en administración policial	25	4	1

DURACION	ACTIVIDAD	FASE	DESCRIPCION
1 MES	CAMPAÑAS DE PREVENCION CONTRA EL CONSUMO DE SUBSTANCIAS PSICOACTIVAS MUNICIPIO DE LA APARTADA	1	consecuencias de las causas generadoras del consumo de substancias psicoactivas dirigidos a población en general del municipio de Interacción con el público participante de acuerdo con las experiencias vividas y la problemática presentada.
		2	Talleres de orientación dirigido a líderes comunitarios, programa educacional corto que permite enseñar o hacer la introducción para formar grupos de acción para prevenir l el consumo de substancias psicoactivas en conjunto con las autoridades y entidades del municipio
		3	Identificar las zonas de mayor afectación de influencia del consumo de substancias psicoactivas realizando entrevistas donde se ofrecen opiniones sobre los principales riesgos que generan el consumo de substancias psicoactivas

		4	Sensibilizar a los ciudadanos acerca de la importancia de la anticipación e identificar los factores generadores del consumo de substancias psicoactivas en el municipio

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS:

3.1. Modalidad de selección del contratista: El contratista se seleccionará mediante la modalidad de contratación directa, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

3.2. Justificación: El municipio de La Apartada - Córdoba, no tiene dentro de su planta de personal idóneo, con experiencia acreditada y tiempo disponible para suplir esta necesidad.

3.3. Fundamentos jurídicos: El artículo 24 de la ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, el cual establece que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo de las siguientes modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, concurso de mérito, **Contratación directa** y mínima cuantía.

El numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: "…..h) para la **prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión…..".**

Y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual dispone que: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. Valor estimado: El valor del contrato que se genere es por la suma de **TREINTA SEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($36.355.000,oo),** que respaldan el servicio profesional descrito.

4.2. Justificación: De conformidad con el estudio del sector, el valor del presupuesto oficial de esta contratación se ha proyectado teniendo en cuenta la labor contratada, la duración del contrato, la idoneidad, experiencia, la formación profesional del contratista, la oferta y demanda de personas en el área en el municipio de La Apartada y en el departamento de Córdoba, y el valor histórico pagado por el Municipio a la prestación de este servicio.

De acuerdo con lo anterior, se ha considerado que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado y deriva en el siguiente presupuesto oficial:

Recurso humano

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	DURACION	VALOR UNITARIO X HORA	VALOR TOTAL
1	Profesional en Trabajo Social	1	20 hrs 2 hrs x actividad	$ 200.000	$ 4.000.000
2	Profesional en psicología	1	20 hrs 2 hrs x actividad	$ 200.000	$ 4.000.000
3	Personal de logística	2	20 hrs 2 hrs x actividad	$ 30.000	$ 1.200.000
4	Técnico administrativo	1	20 hrs 2 hrs x actividad	$ 60.000	$ 2.400.000
				SUBTOTAL	**$ 11.600.000**

Recurso logístico

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	DURACION	VALOR UNITARIO X HORA	VALOR TOTAL
5	Transporte	1	20 días	$ 350.000	$ 7.000.000
6	Equipo audiovisual (vídeo	1	20 días	$ 65.000	$ 1.300.000

	beam + parlante micrófono y telón)				
7	Pasacalle en banner 13 onzas impresión full color de 70 cm x 4 mtr armado	2	Global	$ 160.000	$ 3.200.000
8	Pendón en banner 13 onzas impresión full color de 80 x 110 armado	2	Global	$ 140.000	$ 280.000
9	Plegables en propalcote 150 gr impresión full color 4 x 4 tamaño carta	1000	Global	$ 2.500	$ 2.500.000
10	Volante en propalcote 150 gr impresión full color 4 x 4 tamaño carta	1000	Global	$ 1.100	$ 1.100.000
11	Manillas en cinta de sublimación marcadas a full color tamaño 30 cm x 1.5	1000	Global	$ 1.200	$ 1.200.000
12	Libretas tamaño media carta anilladas 70 hojas blancas internas portada a full color en propalcote 300 gramos	500	Global	$ 5.500	$ 2.750.000
13	Lapiceros marcados en	500	Global	$ 3.500	$ 1.750.000

	sublimación a full color				
14	Refrigerios Sándwich o Panzerotti + jugo de frutas	500	Global	$ 7.350	$ 3.675.000
				SUBTOTAL	**$ 24.755.000**
				TOTAL	**$ 36.355.000**

4.3. Disponibilidad presupuestal para hacer la contratación: Para esta contratación existe la respectiva partida presupuestal, la cual está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 000772 DE FECHA VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2024**, expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Municipio puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que el Municipio haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Alcalde debe dejar constancia escrita.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Con base a lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, se debe estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles que se involucran en el presente proceso de contratación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Municipio debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos de acuerdo con los lineamientos del Manual de Riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente.

El municipio ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de servicios los siguientes:

6.1. RIESGO

RIESGO	DEFINICION	ASIGNACION	NIVEL	FORMA DE MITIGARLO
Incumplimiento total o parcial del contrato, imputable al contratista	Ocurre cuando el contratista por cualquier causa atribuible a él no cumple con el objeto contratado	Contratista	Bajo	Actividades de seguimiento por parte de la supervisión del contrato
Mala calidad o insuficiencia del servicio teniendo en cuanta las condiciones pactadas en el contrato	Ocurre cuando el contratista por cualquier causa atribuible a él, cumple defectuosamente el objeto del contrato	Contratista	Bajo	Actividades de seguimiento por parte de la supervisión del contrato
Incumplimiento total o parcial del pago de salarios y prestaciones sociales	Ocurre cuando el contratista por cualquier causa atribuible a él cumple parcialmente o no cumple con los pagos de aportes a las seguridad social	Contratista	Bajo	Actividades de seguimiento por parte de la supervisión del contrato y el cumplimiento de las condiciones previas al pago de los servicios prestados

6.2. FORMA DE MITIGARLO

Descripción del riesgo:	Consecuencia de la ocurrencia del evento:	Asignación del riesgo:	Tratamiento/Controles a ser implementados:
Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el Contrato y las condiciones pactadas en él y su ejecución	Posibles Alteraciones de las obligaciones, de las condiciones iniciales del contrato y/o del equilibrio económico del mismo.	Contratista y entidad contratante	Se deberá efectuar una revisión permanente de la normatividad del regula el régimen de contratación y la particular del objeto contractual. Dado que toda norma constitucional o legal que modifique las condiciones pactadas en el Contrato es de obligatorio cumplimiento, la misma será objeto de valoración por las partes para adoptar las decisiones que conlleven a solventar las eventuales alteraciones en las obligaciones y el posible restablecimiento del equilibrio contractual, si lo amerita. En caso de que los cambios normativos imposibiliten la ejecución, deberá terminarse el contrato sin lugar a reclamaciones entre las partes.

Incumplimiento de las obligaciones Contractuales	La no satisfacción de la necesidad requerida por la entidad.	Contratista	Monitoreo de la ejecución de las obligaciones, revisión de los informes mensuales de ejecución suscritos por el contratista y suscripción de la correspondiente acta de ejecución por el supervisor. En caso de que se evidencie un presunto incumplimiento se tomarán las medidas administrativas y contractuales pertinentes, tales como: requerimientos, inicio de procedimiento administrativo sancionatorio y en hacer efectivas las garantías.
Modificación del régimen de impuestos aplicables al Contrato. (Hecho del Príncipe).	Posibles Alteraciones de las obligaciones, de las condiciones iniciales del contrato y/o del equilibrio económico del mismo.	Contratista y entidad contratante	Se deberá efectuar una revisión permanente de la normatividad que regula los impuestos aplicables al contrato, si le modifican las tarifas de los mismos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, a petición de cualquiera de las partes, se realizará lo necesario para restablecer el equilibrio económico del contrato.

Para mitigar el riesgo antes descrito, la Administración del Municipio tendrá en cuenta lo previsto en el decreto 1082 de 2015, y atendiendo las labores y funciones determinadas por la ley 1474 el funcionario designado supervisor hará los seguimientos suficientes y necesarios que permitan al contratista cumplir previamente sus obligaciones como requisito indispensable para presentar cuenta de cobro por sus servicios prestados.

7. GARANTÍA QUE LA ENTIDAD EXIGIRÁ EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar en este caso, se exigirá la constitución de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis meses más, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

B) GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO*:* en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis meses más, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

C) GARANTIA DE PAGO SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES: Por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato, y con una

vigenciaigual al plazo del mismo y tres (3) años más. de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Cobertura Acuerdos Comerciales

Estado	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Chile	Si	No	Si	No
Guatemala	Si	No	Si	No
Liechtenstein	Si	No	Si	No
Noruega	Si	No	Si	No
Suiza	Si	No	Si	No
Unión Europea	Si	No	Si	No
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	Si	No	Si	No

Por lo anterior, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Por todo lo anterior considero oportuno y conveniente se realice la contratación en referencia.

Dado en La Apartada - Córdoba, a los veintiún (21) días del mes noviembre de 2024.

-ORIGINAL FIRMADO-

DAIRO MANUEL MOLINA BALDOVINO
Secretario General, de Gobierno y Desarrollo Comunitario
MUNICIPIO DE LA APARTADA